

Antes de continuar consulte las instrucciones generales para solicitar visado

Instrucciones generales para solicitar un visado

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA SOLICITUD DE VISADO DE TRABAJO POR CUENTA PROPIA

- 1) Formulario de información del solicitante; solo se obtiene en el Consulado el día del trámite, en la ventanilla de Información. Es imprescindible que estén rellenos todos los campos que procedan.
- 2) Un Formulario de solicitud de visado Nacional. Es imprescindible que estén rellenos todos los campos que procedan. Se descarga en la web Consulado, pestaña *Información de Visados*.
- 3) Una fotografía reciente, pegada (no escaneada ni grapada) en la primera hoja del formulario de solicitud de visado Nacional (foto con fondo blanco y de frente).
- 4) Pasaporte original con vigencia mínima de 4 meses y copia de todas las hojas donde haya algún sello.
- 5)
 - a) Acreditación de la posesión de la calificación profesional exigible, debidamente homologada cuando proceda, o de la experiencia profesional, así como la titulación necesaria para las profesiones cuyo ejercicio exija homologación específica y, en su caso, la colegiación cuando así se requiera, (original y copia; las hojas deberán estar impresas solo por una carta para facilitar su escaneo).
 - b) Proyecto de establecimiento o actividad a realizar, con indicación de la inversión prevista, su rentabilidad esperada y, en su caso, puestos de trabajo cuya creación se prevea (original y copia, impresas por una cara).
 - c) Acreditación de que la inversión económica prevista para la implantación del proyecto sea suficiente, o bien compromiso de apoyo suficiente por parte de instituciones financieras u otras (original y copia por una cara).
 - d) Relación de las autorizaciones o licencias que se exijan para la instalación, apertura o funcionamiento de la actividad proyectada o para el ejercicio profesional, que indique la situación en la se encuentren los trámites para su consecución, incluyendo, en su caso, las certificaciones de solicitud ante los organismos correspondientes (original y copia por una cara).
 - e) Impreso de solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo en el modelo EX-07 (original y 1 copia por una cara. Se puede descargar en el siguiente enlace: <http://extranjeros.mtin.es/es/ModelosSolicitudes/>
 - f) Justificante de haber pagado las tasas correspondientes (modelo 790).

Alternativamente Resolución de autorización inicial de residencia temporal y trabajo por cuenta propia expedida por la Delegación o Subdelegación del Gobierno en la provincia española que corresponda (original y copia). El intervalo entre la recepción de la resolución y el inicio del trámite de visado nunca **puede ser mayor de 30 días**

- 6) Certificado de antecedentes penales apostillado, expedido por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia en Venezuela y las autoridades de países donde haya residido los últimos 5 años. Solo para mayores de 18 años (original y copia). No se acepta carta de buena conducta. No debe tener una antigüedad mayor a 90 días. Si se ha residido en otros países en los últimos 5 años se deberá presentar certificado de antecedentes penales de los mismos.
- 7) Certificado médico expedido en Venezuela por el Ministerio del Poder Popular para la Salud (original y copia). No debe tener una antigüedad mayor a 90 días. Este debe incluir obligatoriamente el siguiente texto y se puede presentar en un documento anexo al certificado mientras esté sellado y firmado por un médico colegiado y redactado en un formato "presentable": "Este certificado médico acredita que el Sr. / Sra. (...) no padece ninguna de las enfermedades que pueden tener repercusión de salud pública graves de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Sanitario Internacional de 2005".